

Expediente 25126-2-25-0247

ACTO ADMINISTRATIVO 25126-2-26-0150 de 06 MAY 2026

***Por la cual se acepta el desistimiento de la solicitud de licencia de construcción en las modalidades de modificación, ampliación, adecuación, reforzamiento de estructuras, demolición parcial y cerramiento para el predio ubicado en la KR 6 11 S 51 53 57 67 del municipio de Cajicá (Cundinamarca).***

**LA CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ  
ARQ. ANDREA PARRA ROJAS**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Decreto Municipal 129 de 2021 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante radicación 25126-2-25-0247 de 5 de noviembre de 2025, la señora María Luisa Lamprea Castillo con cédula de ciudadanía No.20.422.655, presentó ante esta curadora urbana solicitud de licencia de construcción en las modalidades de modificación, ampliación, adecuación, reforzamiento de estructuras, demolición parcial y cerramiento para el predio ubicado en las actuales nomenclaturas KR 6 11 S 51 53 57 67, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 176-119980 y el código catastral No. 25126000000000053481000000000.
2. Que el artículo 8 de la Ley 1473 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) señala:  

*“Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada”.*
3. Que mediante escrito radicado el día 20 de abril de 2026, y a través del apoderado, los interesados solicitaron el desistimiento expreso de la solicitud referida en el primer considerando de la presente resolución.
4. Que esta oficina considera que la actuación no debe continuarse de oficio pues no afecta el interés general y en esa medida aceptará la solicitud de desistimiento.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, Arquitecta Andrea del Pilar Parra Rojas,

Expediente 25126-2-25-0247

ACTO ADMINISTRATIVO **25 126 - 2 - 26 - 0150** de **06 MAY 2026**


*Por la cual se acepta el desistimiento de la solicitud de licencia de construcción en las modalidades de modificación, ampliación, adecuación, reforzamiento de estructuras, demolición parcial y cerramiento para el predio ubicado en la KR 6 11 S 51 53 57 67 del municipio de Cajicá (Cundinamarca).*

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aceptar el desistimiento de la radicación No. 25126-2-25-0247 de 5 de noviembre de 2025, correspondiente a la solicitud de licencia de construcción en las modalidades de modificación, ampliación, adecuación, reforzamiento de estructuras, demolición parcial y cerramiento para el predio ubicado en las actuales nomenclaturas KR 6 11 S 51 53 57 67, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 176-119980 y el código catastral No. 2512600000000005348100000000, presentada por la señora María Luisa Lamprea Castillo con cédula de ciudadanía No.20.422.655.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Ordenar el archivo del trámite con radicación No. 25126-2-25-0247 de 5 de noviembre de 2025, sin perjuicio de que la solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, **06 MAY 2026**

  
**ARQ. ANDREA PARRA ROJAS**  
**CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ**

